



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción**

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

MICROSOFT 6394, MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Rebeca Servín Lewis, Representante Legal

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA NAVE INDUSTRIAL

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Avenida Vesta No. 20, (Lote 9 y 10, Manzana 2), Parque Industrial Vesta Park, Querétaro.				
LOCALIDAD:	Nativitas	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 03 022 01 039 022		
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0001-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0043-2023	VIGENCIA:	25/04/2024 al 25/04/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 9246423	CLAVE COLEGIO: D.R.O. B17-001
NOMBRE: Ing. Pedro Basila García de Alba	DRO: B17-001

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-017-2024
SUPERFICIE: 1,252.60 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de Nave Industrial en una supercie de 1,252.60 m²
- La presente es la renovación de la licencia numero CACU-LC-0043-2023, emitida el 3 de mayo de 2023, en virtud de haber pasado el periodo de vigencia.
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaria para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe.

Fecha de expedición: 25-abril-2024
Fecha de recepción:

SELLO

Daniela Amaro Vargas
Daniela Amaro Vargas
03-06-2024

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZÓ



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING 'HTCS/ MMHS/ ARQ' LFUM*